



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Dirección de Atención Adultos Mayores

REGLAMENTO GENERAL

REGLAMENTACIÓN, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA RECETA DE LA ABUELA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

ETAPA 1º

El Adulto Mayor deberá enviar la receta escrita de puño y letra, en hoja lisa blanca con título arriba, la firma y nombre de la/el concursante abajo. En el reverso deberá llevar: Nombre y Apellido, teléfono y departamento. (Agregar datos, si pertenece a un centro de jubilados) Puede traerlo de forma presencial a El Área de Familia, calle Cte. Salas y Corvalán.

Podrá participar todo **“Adulto de sesenta años o más”**, que resida en la provincia de Mendoza. (No se aceptarán concursantes menores de 60).

Entre el 9 y el 16 de Septiembre, un jurado calificado realizará la elección de la receta ganadora de cada departamento, la cual competirá a nivel provincial.

Una vez elegida la receta que representará al departamento deberán enviarla a la Dirección de Adultos fecha en que se darán a conocer los 18 seleccionados.

ETAPA 2º

Los 18 seleccionados deberán cocinar en vivo en el evento presencial que se realizará el 01 de Octubre en El departamento de donde un jurado elegirá los tres ganadores. Habrá entrega de premios, sorteos y espectáculo.